

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/5512/2018

Bitácora:
21/G1-0108/12/18

Lugar:
Puebla

Fecha:
13 de Diciembre de 2018

LAURO HERNANDEZ CORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3107/2016 de fecha 08 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "ARROYO DE AGUA", Vicente Guerrero, S-21-195-ARR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 133.856 Metros cúbicos	17	83	99	20926554	20926570
RÚSTICO DENOMINADO "ARROYO DE AGUA", Vicente Guerrero, S-21-195-ARR-001/16, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.425 Metros cúbicos	5	100	104	20926571	20926575
RÚSTICO DENOMINADO "ARROYO DE AGUA", Vicente Guerrero, S-21-195-ARR-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.089 Metros cúbicos	3	105	107	20926576	20926578
RÚSTICO DENOMINADO "ARROYO DE AGUA", Vicente Guerrero, S-21-195-ARR-001/16, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.693 Metros cúbicos	2	108	109	20926579	20926580
RÚSTICO DENOMINADO "ARROYO DE AGUA", Vicente Guerrero, S-21-195-ARR-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.146 Metros cúbicos	1	110	110	20926581	20926581

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/5512/2018

Bitácora:
21/G1-0108/12/18

Lugar:
Puebla

Fecha:
13 de Diciembre de 2018

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1233 AN. 3/10 EXP. 87/16 P

L/MCCP/l/LSC/ych

